

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO
 RURAL

Propietario

NUMERO DE PERMISO
10/2024
FECHA
13.09.2024
ROL R.U.
2238-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 31/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 35/2024 de fecha 10.01.2024
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTEO correspondiente al expediente N° ---

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Instalación de Grúas
OBRA PRELIMINAR O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino NEGRETE
 N° 1841 Lote N° C manzana --- localidad o loteo "Lo Negrete"
URBANO sector URBANO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA RUTA DESARROLLO CUATRO SPA	77.081.271-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO ROUBIK ROJAS	15.637.410-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE del PROYECTO	R.U.T.
CONSTRUCTORA INGEVECS.A.	89.853.600-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
IVONNE MALDONADO	7.931.740-3

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE ANEJAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ESTABILIZACIONES Y/O SOTAS ETC

3.2.- DEMOLICIÓN

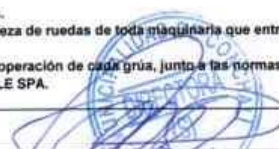
<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	-----	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PREBUPUESTO		\$	5.815.727	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1	%	\$ 58.157	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		\$		
TOTAL A PAGAR		\$	58.157	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	743783	FECHA	13.09.2024
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso autoriza la instalación 1 unidad de grúa. Dentro del predio correspondiente y según planimetría cumpliendo con radios de giro.
- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- Se adjunta presupuesto por instalación de Grúa modelo SAEZ 50TL por un monto de \$5.815.727.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 7:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 8:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre Medio Ambiente y Aseo Comunal decreto N° 709/2024 de fecha 01.07.2024 en su Art N°45, Letra c.
- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- Se adjuntan cartas de responsabilidad de la empresa MAMUTT CHILE SPA, encargada del montaje y operación de cada grúa, junto a las normas técnicas que regulan la actividad, firmadas por Roberto Araya como representante legal de MAMUTT CHILE SPA.


 NICOLE SERRANO LOBOS
 Director de Obras Municipales (S)
 Municipalidad de Conchali.